

Buenos Aires, veinte de abril de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 285/2006, y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta el trámite de renovación de la contratación del servicio de soporte técnico de *hardware* para los servidores del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

Que a tal efecto, la Disposición n° 11/2007 de la Dirección General de Administración autorizó el llamado a licitación privada de acuerdo a la ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas y fijó el día para la apertura de sobres (fojas 30/51).

Que el área de compras y contrataciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores el Estado y remitió las invitaciones a siete (7) firmas del ramo para presentarse a la licitación. El anuncio del llamado fue publicado en las ediciones de los días 14 y 15 de febrero de 2007 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Esta documentación, así como los recibos del retiro de los respectivos pliegos licitatorios se halla glosada a fojas 52/69.

Que en cumplimiento de los términos previstos, el pasado 5 de marzo a las 14:00 se produjo la apertura de las ofertas, documentada por el acta de fojas 74, en la que se presentó a cotizar una sola empresa.

Que tal propuesta, con la posibilidad de dos alternativas, correspondió a la actual prestadora, la firma COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA (fojas 75/143).

Que, en virtud de las características peculiares de la contratación, se giró el expediente a la Asesoría Informática para su evaluación técnica. Esta dependencia elevó su nota de fojas 146, en la que expresa que la presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en la presente tramitación. Sugiere la opción por la alternativa II (fojas 118) por ser más conveniente el servicio gracias a la amplitud de su cobertura y juzga en forma muy satisfactoria la prestación actual del servicio.

Que la empresa fue notificada de la necesidad de actualizar los datos obrantes en el registro de proveedores del Tribunal dando cumplimiento a tal requerimiento, según informa el área de compras a fojas 147.

Que la Dirección de Administración Financiera elaboró el informe de fojas 149, con el análisis de la capacidad económica y financiera del oferente, de acuerdo a la documentación entregada y la existente en el registro de proveedores del Tribunal.

Que —con estas consideraciones— la Comisión de Preadjudicaciones confeccionó su acta n° 1/2007. Allí aconseja preadjudicar la contratación a la COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, por la suma de VEINTIDÓS MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 22.012,08). Para decidir de este modo, tuvo en cuenta que la firma cuenta con capacidad económica y financiera, está inscripta en el registro de proveedores, cumple con las cláusulas establecidas por la ley n° 23.354, en opinión de la Asesoría Informática satisface las

especificaciones técnicas, acredita los antecedentes de capacidad técnica en razón de ser el actual prestador del servicio y su oferta resulta conveniente en cuando al importe cotizado. Estas consideraciones fueron suscriptas por los integrantes de la comisión y agregadas a fojas 150/151.

Que la minuta de anuncio de preadjudicación fue publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 2652, edición del 26 de marzo pasado, sin que este acto fuera cuestionado.

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión de fojas 155/156.

Que la Asesoría Jurídica intervino a fojas 159/160. En su dictamen manifestó que los procedimientos utilizados se ajustan a las normas vigentes y de allí surge la procedencia de la aprobación. Consideró además acreditados los pasos exigidos por la tramitación así como el cumplimiento del artículo 7 de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos. Finalmente, en su punto 4, solicitó que previo al pago anual adelantado del servicio se constituya oportunamente la contragarantía prevista por el artículo 61 de la ley de Contabilidad.

Que en el mismo sentido se manifestó la Asesoría de Control de Gestión a fojas 161. En su dictamen, no formuló observaciones y señaló que la firma ofertó en esta oportunidad un precio un 20% inferior al de la contratación actualmente vigente.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que concluya la tramitación y adjudique la licitación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** la contratación y adjudicar la licitación privada n° 1/2007 a la firma COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, por la prestación del servicio técnico de *hardware* para los servidores del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses, en un monto de VEINTIDÓS MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 22.012,08), al resultar conveniente su oferta en virtud de las consideraciones expresadas por la Comisión de Preadjudicación.
2. **Mandar** se notifique a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 15/2007